

Entre los suscritos _____, titular de la cédula de ciudadanía _____ de y CLAUDIA SOLANGE MANZANO, identificada con la cédula de ciudadanía 31.959.038 de Cali, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL del FONDO DE EMPLEADOS DE LAFRANCOL, CON NIT 805.006.772-5, hemos celebrado el siguiente contrato de mandato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr _____ quién en este contrato se denominará el MANDANTE, le confiere al FONDO DE EMPLEADOS DE LAFRANCOL quién de otra parte denominará el MANDATARIO, autorización para celebrar en su nombre contratos con diferentes proveedores para la adquisición de bienes o servicios para su propio beneficio.

SEGUNDA: El Mandatario se obligará a contratar a los diferentes proveedores que ofrezcan sus productos con plazos definidos de pago y descuentos especiales para los asociados.

TERCERA: El Mandatario, se obliga a entregar al MANDANTE una orden de compra debidamente autorizada en la que haga referencia al proveedor y valor máximo en pesos para retirar los bienes o servicios requeridos por el Mandante.

CUARTA: El Mandatario no podrá adquirir bienes y/o servicios sin previa autorización del Mandante, el cual se habilitará con la "Orden de compra"

QUINTA: En ningún momento el MANDATARIO podrá considerar como parte de sus gastos los valores facturados por los proveedores objeto del contrato, pues éste se considera un servicio social hacia el Mandante.

SEXTA: El Mandante, Podrá cancelar la obligación adquirida con un pago al contado o mediante financiación de acuerdo a las tarifas establecidas por el Mandatario.

El presente contrato se expide de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1514, Artículo 3, de Agosto 4 1998, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a requisitos y formalidades de facturación.

Se firma en Santiago de Cali, a los _____ del mes de _____ de _____

ASOCIADO

C.C. No.

CLAUDIA SOLANGE MANZANO

Representante Legal

Fondo de Empleados Lafrancol